

## **ORDENANZA N° 2702**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA**

Art. 1.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar en forma directa la concesión del puesto N° 12 del Mercado Central Municipal, al Señor ROQUE ALEJANDRO TAPIA, L.E. N° 5.305.682, para la instalación de un puesto de venta de frutas y verduras, fijándose la suma de A 15,00 (AUSTRALES QUINCE) en concepto de Derecho de Ocupación.

Art. 2).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar en forma directa la concesión del Puesto N° 20 del Mercado Central Municipal, al Señor HECTOR RUBEN NOE, DNI N° 6.408.930, para la instalación de un Taller de Relojería, fijándose la suma de A 13,00 (AUSTRALES TRECE), en concepto de Derecho de Ocupación.

Art. 3).- FIJASE como término de concesión la misma fecha dispuesta para los demás puestos, o sea el día 5 de mayo de 1988.

Art. 4).- El Derecho de Explotación, equivalente a tres mensualidades del Derecho de Ocupación, deberá ser abonado por los concesionarios por única vez y en efectivo en Tesorería Municipal, previo a la firma de los respectivos contratos.

Art. 5).- A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en los arts. 1) y 2), modifícase el destino de los Puestos N° 12 y 20 del Mercado Central Municipal, fijado por Ordenanza n° 2526.

Art. 6).- Se deja expresamente establecido, que lo que no se halle reglamentado en la presente Ordenanza, será de aplicación la Ordenanza N° 2526 (Concesión y funcionamiento del Mercado Central Municipal)

Art. 7).- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la ciudad de San Francisco, a un día del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.-

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 1707-517/86, de fecha 03 de septiembre de 1986.-